

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 "	" 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	"
Id. Id. de Paz	1	"
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4	"
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)		

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

MINISTERIO
DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 23 de agosto de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 22 de septiembre) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

PROVINCIA DE OVIEDO

Castropol: Don Juan Fernández Serra.

Colunga: Don Eduardo Miralles Navarro.

El Franco: Don Eugenio Calvo Pastor.

Muros de Nalón: Don Fernando B. Pérez García.

Tapia de Casariego: Don Luis Fernández Alvarez

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos de recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse, al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 modificados por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se tratara de recursos contra valoraciones de méritos, como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento; por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Las plazas anunciadas y que no

figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el BOLETIN OFICIAL de sus respectivas provincias.

Madrid, 11 de junio de 1959.—El Director general, José Luis Moris

(B. O. del E. de 20-VI-59)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Don Manuel Figueiras López Ocaña, Juez Municipal sustituto interino del Juzgado Municipal de Avilés.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas que luego se dirán, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Sentencia:

En Avilés, a trece de julio de mil novecientos cincuenta y nueve; vistos por el señor don José María Malgor López, Juez Municipal de esta Villa, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 231 del corriente año por lesiones, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Jesús Gestao Bao, de 30 años, casado obrero, y domiciliado en Salinas, contra Emilio Sánchez Rivas, de 27 años, soltero, obrero, y del mismo domicilio en el que también ha sido parte el perjudicado José Gende Raso, de 21 años soltero, jornalero, de igual domicilio y el señor Fiscal Municipal en representación de la acción pública; y

Fallo:

Que debo de condenar y condeno al denunciado Emilio Sánchez Rivas a la pena de cuatro días de arresto menor, siéndole de abono el tiempo sufrido preventivamente por estos hechos, a que indemnice a José Gende Raso en cuatrocientas pesetas y al pago de las costas y gastos de este juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. J. M. Malgor. Firmado, sellado y rubricado.

Así resulta y para que sirva de notificación en forma al denunciado circunstanciado cuyo actual domicilio se ignora, expido el presente en Avilés, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario del Juzgado.

Edicto

Don José María Malgor López, Juez municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en providencia de doce de mayo próximo pasado, dictada en juicio civil de cognición número setenta y tres del corriente año, seguido por demanda de don José Moro Fresno y esposa doña Josefa Uranga Alcorta, mayores de edad, empleado e industrial respectivamente, vecinos de Piedras Blancas (Castrillón), contra don Víctor Gárate Blanco, también mayor de edad, ausente en ignorado paradero, y otro, sobre cumplimiento de contrato de arrendamiento urbano, etc., acordé emplazar al referido don Víctor Gárate Blanco por término de seis días improrrogables comparezca en autos, si le conviniera, bajo apercibimiento de rebeldía si no lo verificara, sin perjuicio de concederle tres días más caso de personarse, para contestar la demanda, previa en-

trega de las copias de la misma y de los documentos acompañados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido don Víctor Gárate, por el término expresado y a los efectos que se indican, conforme al artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de 1952, libro el presente, que para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por conducto del Excelentísimo señor Gobernador Civil de Asturias, firmo en Avilés, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario del Juzgado, Severino M. Armada.

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de emplazamiento

De orden del señor Juez de primera instancia del partido, que así lo acordó por proveído de hoy, en autos de desahucio de local de negocio, seguidos a instancia de doña María del Carmen Sánchez Villoria, por la presente se emplaza al demandado don Hipólito Díaz Gómez, para que en término de seis días comparezca en los autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que corresponda en derecho.

Cangas de Onís, uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

DE CARREÑO (Candás)

Don Domingo Cubria Bobis; Secretario del Juzgado de Paz de Carreño; provincia de Oviedo.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 103 de 1958, se practicó la siguiente:

Tasación de costas

Por los derechos en favor del Estado, 25,00 pesetas.

Por reintegro, 6,00 pesetas.

Por Mutualidad, 3,00 pesetas.

Ejecución artículo 31, Tarifa 1.^a (Decreto de 18 de junio de 1959), 30,00 pesetas.

Locomociones, 50,00 pesetas.

Restituir al perjudicado en 200,00 pesetas.

Total, s. e. u. o., 314,00 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas trescientas catorce pesetas, que corresponden satisfacer íntegramente por el condenado Ladislao Sánchez Franco, de 18 años, soltero, y cuyo último domicilio lo tuvo en San Martín de Anes, del concejo de Siero, y cuyo actual paradero se desconoce, a quien se le da vista por término de tercero día y se le requiere para que comparezca en este Juzgado a fin de hacerle entrega de la cantidad sobrante en la liquidación que se efectúe de la que obra en depósito y asimismo para constituirse en el Depósito Municipal y cumplir el arresto que le viene impuesto.

Para que conste y surta los efectos de notificación y requerimiento en forma al condenado Ladislao Sánchez Franco, y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Candás, Carreño, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Domingo Cubria.—Visto bueno: El Juez de Paz.

DE GIJON

Cédula de emplazamiento

El señor Juez Municipal del Juzgado número 2 de esta población sito en el Palacio Municipal de Justicia, Plazuela de los Remedios, en autos de juicio de cognición sobre reclamación de ocho mil pesetas, promovidos por don José María Lavandera Fernández, mayor de edad, casado, productor, vecino de Gijón, representado por el Procurador don Aurelio Arcadio Fernández García, defendido por el Letrado don José Antuña Alonso; contra don Enrique Estrada, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, casado, productor, vecino de Gijón, Pumarín, Perchera y contra las demás personas desconocidas o inciertas, herederos de don Rufino Álvarez González, fallecido, vecino que fue de Gijón, Pumarín, ha acordado, en proveído de esta fecha, emplazar a dichos demandados a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezcan en este Juzgado a contestar la demanda contra ellos promovida, por escrito y con las demás formalidades de Ley, apercibiéndolos de que, caso de no veri-

ficarlo, serán declarados rebeldes.

Para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a las personas desconocidas e inciertas, Herederos de don Rufino Álvarez González, expido la presente, que habrá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Gijón, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

DE LLANES

Cédula

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento del artículo cuarenta y uno de la Ley Hipotecaria, que se tramita a instancia de doña María Conde y Parres, representada por el Procurador doña Gloria Ampudia Vega, contra doña Encarnación y doña Eloísa Rozada Gutiérrez, se cita a esta última por medio de la presente por ignorarse su domicilio, para que dentro del término de seis días pueda comparecer en dichos autos personándose en forma, con apercibimiento de que sino comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Llanes, treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de las Resoluciones Presidenciales adoptadas en el período entre la sesión de la Excelentísima Diputación del día 25 de junio y la de 23 de julio de 1959.

Mes de junio

Día 27.—Autorización inversión de 81.000 pesetas en obras C. V. de Regla a Monasterio de Coto.

Señalización y balizamiento en la C.^a provincial de los Campos de Trubia por 100.000 pesetas.

Devolución de fianza a don Manuel Castañedo, adjudicatario del derribo de las Escuelas Normales.

Ingreso en el Asilo de Ciaño, de María Elena Pérez Martínez.

Idem, en el Hogar San José de Gijón de Eliseo Mouritz y Gerardo Robustiello Fernández.

Mes de julio

Día 1.^o.—Devolución de fianza a don Manuel Rafael Curreya, con-

tratista del C. V. de Carancos a Villabajo.

Autorizando obras por 7.023 pesetas en la vivienda del Ingeniero de la Granja de Villaviciosa.

Idem. inversión 13.761,44 pesetas para Hospital provincial.

Día 2.—Devolución de fianza a "Roa y Cía.", contratistas C.^a provincial de Lugones a San Miguel de la Barreda.

Día 8.—Liquidaciones por falta de pago de arbitrios por un total de 29.243 expedientes ejecutiva Tasa de Rodaje de Cangas del Narcea.

Día 9.—188 expedientes apremio Tasa de Rodaje de Belmonte.

Autorizando inversiones de 86.000 pesetas para Residencia provincial y 6.348 pesetas para H. Psiquiátrico.

Día 11.—161 expedientes ejecutiva Tasa Rodaje Tineo.

Ingresos en Asilos: En Luarca, Juan Menéndez Siñeriz; en Casa de Caridad, María Fernández Arduenza, y en H. Psiquiátrico, Antonio Casal.

Dote por razón de Matrimonio a la ex-asilada Sara Costales Canto.

Día 20.—Devolución de fianza del fallecido Recaudador de Castropol, don Benito Pérez San Julián.

Oviedo, 23 de julio de 1959.—El Presidente, Antonio Morales.—El Secretario, Manuel Blanco.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en su sesión del día 23 de julio de 1959.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se señaló el día 10 de septiembre para la próxima sesión.

El Pleno quedó enterado de las Resoluciones Presidenciales en el período entre la sesión anterior y la presente.

Se acuerda felicitar al Excmo. señor don Marcos Peña Royo, Gobernador Civil de la provincia, por la concesión de la Gran Cruz del Mérito Civil y la Encomienda de la Orden de Cisneros.

Felicitar igualmente al Excmo. señor don José María García Comas, por la concesión de la Gran Cruz del Mérito Civil; a don Angel Muñoz Toca, Director de la Orquesta Sinfónica provincial, por su nombramiento de Académico correspondiente de la de Bellas Artes de San Fernando y por sus éxitos en conciertos celebrados en Méjico; al pintor señor Tamayo, por su nombramiento de Académico correspondiente de la citada Real Academia.

Expresar el sentimiento por el fallecimiento de la madre del Diputa-

do provincial señor Díaz Rodríguez. El Pleno quedó enterado de varias comunicaciones de gracias.

Se concedió excedencia por razón de matrimonio a la Sanitaria del H. Psiquiátrico doña Carmen Martínez Gutiérrez.

Se desestimaron recursos de reposición interpuestos por don Fernando Rodríguez Lorenzo, y don Maurilio Fernández Herrero, contra convocatoria para la plaza de Oficial Mayor.

Se desestima recurso de reposición interpuesto por don Luis Alberto González Casado, contra oposiciones a plaza de Profesor de Historia y Estética de la Música del Conservatorio Provincial.

Se acuerda reposición de doña Angeles López Normiella, en el cargo de Sanitaria del H. Psiquiátrico.

Es aprobado presupuesto adicional de aumento de obra y adjudicación de la misma, para la Residencia provincial de Niñas, por importe de 2.588,83 pesetas a la Empresa "Olavarria y Hnos".

Es aprobada propuesta de reorganización del Servicio de Vías y Obras, con sus secciones Técnica y Administrativa.

Se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Centro Coordinador de Bibliotecas.

Se conceden dos Préstamos de Colonización de Interés Local.

Son aprobados nuevos precios para subasta de maderas en los montes "Rosa de Luces" y "Rosa de Selorio".

Igualmente se aprueba propuesta y presupuesto para la obtención de semilla de Pino Insignis en el Sequero de la "Rosa de Luces".

Se adjudican definitivamente las obras del Trozo 1.^o del camino interprovincial de La Collada de Barbarán a Saliencia, a J. E. Llana S. A., por la cantidad de 3.787.000 pesetas.

Es aprobado el proyecto y presupuesto de reparación del C. V. de Oviedo a Escamplero, y que se anuncie la oportuna subasta.

Es aprobado pliego de condiciones para venta por subasta de cinco camiones "Federal", al tipo de subasta de 225.000 pesetas unidad.

Es aprobada adjudicación definitiva de Concurso para suministro de víveres con destino a la Beneficencia provincial.

Se aprueba presupuesto de Viviendas de Funcionarios por un importe de 9.201.601,22 pesetas.

Fuera del orden del día

Previa declaración de urgencia se trató de los siguientes asuntos:

Se aprueban provisionalmente las Cuentas Generales del Ejercicio de 1958.

Se habilita crédito por importe de 350.000 pesetas para Fomento y Mejora de Pastizales en la provincia.

Se declara desierto Concurso para adquisición de seis camiones con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

Se adjudica definitivamente a la casa "Navalcaine", de Zaragoza, en 298.500 pesetas la adquisición e instalación de un Lavadero mecánico para el H. Psiquiátrico.

Se exceptúan del régimen de subasta y que se adquieran por concurso, dos grupos móviles de machaqueo y un girogravillador con destino a Vías y Obras provinciales.

Oficiar al Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio que le corresponde aportar el 50 por 100 del presupuesto de 721.937,72 pesetas de las obras de reparación del C. V. de Sotrandio a los Caleyos, kilómetro 1, por tratarse de travesía urbana.

Adjudicar al Ayuntamiento de Bimenes las obras de reparación de la C.^a provincial de Valdesoto a Bimenes, presupuesto 491.452,99 pesetas.

Se ratifica acuerdo anterior para subastar las obras de construcción de C. V. de Pravia a Sandamías, trozo segundo de Sandamías a Figares, con la aportación por los Ayuntamientos de Pravia y Salas por prestación personal.

Se nombra con carácter temporero un Vigilante de Arbitrios en Puerto de Somiedo, hasta fines del próximo mes de octubre.

Es aprobado proyecto y presupuesto de reparación de C. V. de la Peña a San Tirso, Mieres.

Es aprobada propuesta de la Presidencia anulando la plantilla actual de Médicos de la Beneficencia provincial y que se inicie nueva plantilla, revocando la convocatoria existente para cubrir las plazas de Médicos vacantes, declarando ilegal la convocatoria, y estimando los recursos de reposición interpuestos por los Doctores Pego Busto y Alonso Fernández; y se autoriza a la Presidencia para contratar los servicios que sean necesarios para la marcha de los Establecimientos Benéficos.

Lo que se publica a los efectos en su caso, del artículo 286 de la Ley de Régimen Local vigente.

Oviedo, 4 de agosto de 1959.—El Presidente Antonio Morgales.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Aprovechamiento de residuos

Anuncio y Nota-extracto

Don José Antonio Palacios González, vecino de El Pividal, Ciaño, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Pumarabule, en términos de Carbayín, del Ayuntamiento de Siero (Oviedo).

Se proyecta un lavadero de canales que se emplazará en una finca propiedad de don Herminio José Rubio, en la margen derecha del río. Las aguas se derivarán sin obstáculo alguno y se devolverán al cauce del río Pumarabule unos 40 metros aguas abajo del punto de toma.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Siero, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 13 de febrero de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.

Don José María Alvarez Posada, vecino de Mieres, solicita autorización para recoger y aprovechar los materiales de todas clases que puedan hallarse dentro del cauce del río Nalón, aguas arriba del puente de Lada, y en un tramo de un kilómetro a partir de este puente, en términos del Ayuntamiento de Langreo (Oviedo).

La recogida se efectuará a mano dentro del tramo señalado y a partir del punto indicado.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado, en la

Alcaldía del Ayuntamiento de Langreo, o en estos Servicios Hidráulicos, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 27 de julio de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.

—:—

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento, que por resolución de estos Servicios Hidráulicos, de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, ha sido otorgada a don Eufasio Sánchez Marín, la oportuna autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales y de todas clases que puedan hallarse dentro del cauce del río Nalón, en el tramo comprendido entre los puentes de Lada y Peñarrubia, en términos del Ayuntamiento de Langreo (Oviedo).

Oviedo, 27 de julio de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.

—:—

En virtud de lo que establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, de esta fecha, y como resultado al expediente incoado, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Llanes la oportuna concesión para aprovechar un litro de agua por segundo, del manantial denominado "Fuente Vieja", con destino al abastecimiento de aguas del pueblo de Balmori, perteneciente al concejo de Llanes (Oviedo).

Oviedo, 30 de julio de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncios

Lavadero de carbón

Peticionario. — Don Domingo Martínez Juan, vecino de Cangas del Narcea.

Ubicación. — Proximidades de Vega de Rengos, del término municipal de Cangas del Narcea.

Objeto de la petición. — Lavar los carbones procedentes de la explotación de la mina de antracita denominada "Aumento a Gloria"

Capacidad de tratamiento.—12 toneladas hora.

Maquinaria.—Nacional.

Consumo de energía.—4,4 K. W. hora jornada.

Consumo de agua.—26 metros cúbicos tomados del río Narcea, para lavar en circuito cerrado.

Capital a invertir.—144.512 pesetas.

Se hace pública esta petición, para que las personas o entidades que se consideren afectadas por este establecimiento, presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos oportunos en el Ayuntamiento de Cangas del Narcea o en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, calle Marqués de Santa Cruz, 13-2.º, dentro del plazo de diez días (10) naturales, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto se halla depositado en dicha Jefatura, a disposición de quienes deseen examinarlo, dentro del plazo indicado todos los días hábiles de oficina, desde las diez hasta las trece horas y media.

Oviedo, 31 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe.

—:—

Nueva industria

Lavadero de carbón

Peticionario.—Don Antonio García - Munté Nuño, representado por don Agustín Díaz Alonso, domiciliado en la calle de Uría, 12, pral. Oviedo.

Ubicación.—Al lado de la carretera de La Espina a Ponferrada, en el kilómetro 14, hectómetro 9 de la misma, término municipal de Tineo.

Objeto de la petición.—Lavar los carbones procedentes de explotaciones propias o arrendadas, o de combustibles adquiridos a otros explotadores, a los que por carecer de instalaciones adecuadas, no les es posible lanzar sus carbones al mercado con las debidas condiciones de limpieza.

Capacidad de tratamiento. — 35 toneladas hora.

Maquinaria.—Nacional.

Consumo de energía.—55,5 K. W. hora jornada.

Consumo de agua.—150 metros cúbicos hora tomados del río Rodical, para lavar en circuito cerrado.

Capital a invertir.—865.000 pesetas.

Se hace pública esta petición, para que las personas o entidades que se consideren afectadas por este establecimiento, presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en el Ayuntamiento de Tineo o en la Jefatura del Distri-

to Minero de Oviedo, calle del Marqués de Santa Cruz, 13 - 2.º, dentro del plazo de diez días (10) naturales, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto se halla depositado en dicha Jefatura, a disposición de quienes deseen examinarlo, dentro del plazo indicado, todos los días hábiles de oficina, desde las diez hasta las trece horas y media.

Oviedo, 31 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe.

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

Delegación especial de Asturias

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 7 de la O. M. de 9 de mayo pasado, por las que se establecen las fechas de apertura y cierre de los períodos de caza para la temporada 1959-60, he dispuesto fijar exclusivamente los días del 15 al 23 del corriente mes de agosto para la caza autorizada de la Codorniz, Tórtola y Paloma, en los sitios donde estén recogidas las cosechas, recordando al mismo tiempo la prohibición subsistente para la caza de otras especies.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
Oviedo, 4 de agosto de 1959.—
El Ingeniero Delegado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

Anuncio

Habiendo solicitado de este Ayuntamiento don Secundino Mallada García, vecino de Villanueva Moreda, autorización para la apertura de una fragua, en Villanueva, que pretende instalar en una chavola propiedad de don Manuel García Fernández, con un motor de 1/4 HP., se anuncia por medio del presente, por un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por si hubiera alguna persona que pudiera ser perjudicada por resultar industria incómoda.

Aller, 31 de julio de 1959.—El Alcalde.

DE GRADO

Edicto

Por don Ramón Pérez Menéndez, domiciliado en Las Dos Vías, se solicita licencia para instalación de una fábrica de ataúdes dotada con elemento mecánico, según permiso a la Jefatura de Industria, de una máquina de sobremesa con electromotor de 2 C.V. en un local bajo de la casa propiedad de doña María González Iglesias, vecina de San Pelayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto sobre instalación de industrias incómodas, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse contra dicha pretensión las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Grado, 4 de agosto de 1959.—El Alcalde.

DE MIERES

Anuncio

En ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin formularse reclamaciones se anuncia subasta para contratar las obras del "Proyecto de Mejora de los Jardines de Oñón" consistentes en construcción de un muro de encauzamiento del río San Juan, bajo el tipo de licitación de ciento veinticinco mil treinta y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos.

El acto de apertura de las plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales con las formalidades que se señalan en el artículo 34 del Reglamento de Contratación antes citado, a las doce horas del día siguiente hábil al de los veinte también hábiles, computables a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las plicas conteniendo las proposiciones extendidas éstas en papel de seis pesetas y reintegradas con póliza municipal de treinta pesetas radactadas con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días hábiles que medien desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, hasta el anterior señalado para la apertura de las plicas de nueve de la mañana hasta las catorce horas, dentro de cuyo plazo podrá examinarse en la Secretaría el expediente de su razón, proyecto y pliegos de condiciones. En sobre lacrado y cerrado que podrá ser precintado, conteniendo las proposiciones, se figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para contratar las obras del Proyecto de Mejora de los Jardines de Oñón sobre construcción de un muro de encauzamiento del río San Juan por la margen derecha.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, una declaración jurada en la que el licitador declare no hallarse comprendido en las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del mentado Reglamento de Contratación, recibo de satisfacer la contribución industrial como contratista de obras y hallarse en posesión del carnet de empresa con responsabilidad.

La garantía provisional por importe de dos mil quinientas pesetas con setenta céntimos se constituirá en metálico o en valores públicos en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales en la forma que se prescribe en el artículo 76 del Reglamento meritado y Decreto de 14 de septiembre de 1956. El importe de la garantía definitiva ascenderá al 4 por 100 en que fuere rematada la licitación.

El adjudicatario o rematante dará principio dentro de los diez días siguientes a aquél en que se formalice el contrato, a las obras, debiendo entregarlas terminadas en el plazo de tres meses a partir de la fecha de su comienzo.

Será obligación del rematante el pago de los gastos de inserción de anuncios y de cuantos ocasione la subasta y la formalización del contrato, pago de Derechos reales, etcétera.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, por sí o en representación de, debidamente enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de, del proyecto y de los pliegos de condiciones relativos a la subasta para la contratación de las obras del Proyecto de Mejora de los Jardines de Oñón sobre construcción

de un muro de encauzamiento del río San Juan por la margen derecha, se compromete a realizar dichas obras con estricta sujeción a los referidos proyectos y pliegos de condiciones en el precio de (consígnese en letra).

Fecha, y firma del proponente.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 5 de agosto de 1959.—El Alcalde.

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia:

a) Que han sido admitidos los licitadores en la apertura de plicas (Referencias).

Don José Rubio Sañudo, en representación de Constructora Asturiana.

Don Diego Toro Muela y don Rafael Herráiz, por Empresa Agroman, S. A., para tomar parte en el concurso-subasta Proyecto ampliación Casa Consistorial de este Ilustrísimo Ayuntamiento.

b) Se señala el día 18 de los corrientes y hora de las doce de la mañana para la apertura de los segundos pliegos (oferta económica), sirviendo la presente de citación de los interesados para concurrir a este acto.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 5 de agosto de 1959.—El Alcalde.

DE NAVA

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones económicas por los que ha de regirse la subasta de 80 robles con 155 metros cúbicos en el monte denominado "Peñamayor", de Nava, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, que preceptúa el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, a efectos de reclamaciones.

Nava, a 3 de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Alcalde.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial